



POLÍTICA DE INVERSIONES

Este documento fue aprobado en la reunión de Patronato de la Fundación Calala Fondo de Mujeres celebrada el 18 de junio de 2024 según se recoge el acta de dicha reunión.

I. OBJETIVO DE ESTA POLÍTICA

Calala es una fundación que promueve los derechos humanos de las mujeres a través de la entrega de recursos financieros, formación y acompañamiento a grupos de mujeres en España y Centroamérica. Calala es el único fondo de mujeres presente en España, y forma parte de Prospera, una red de más de 40 fondos de mujeres en todo el mundo, especialistas en movilizar recursos.

El objetivo de esta política es establecer las directrices que guiarán las decisiones de inversión financieras temporales de Calala, en coherencia con el Código de conducta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para Entidades Sin Ánimo de Lucro y asegurando que estén alineadas con nuestra misión y nuestros valores. Dicho Código de Conducta constituye un anexo a esta política. Esta política se alinea con los objetivos fundacionales de Calala.

II. OBJETIVOS DE INVERSIÓN

Los objetivos de inversión de Calala Fondo de Mujeres, son:

1. Preservar de manera ética el patrimonio de la entidad ante los riesgos y las variaciones en los mercados o en los tipos de cambio, con el objetivo de reducir al máximo el riesgo de pérdida operacional en términos reales.
2. Invertir de manera ética y sostenible para contribuir a los objetivos fundacionales de Calala, evitando actividades o empresas que contradigan nuestros principios.

III. PRINCIPIOS RECTORES

Las inversiones de Calala se regirán por los siguientes principios:

1. Coherencia. La estrategia de inversión deberá ser coherente con el perfil y duración de los pasivos de la fundación, con la consistencia y

estabilidad de sus fuentes de ingreso, con sus compromisos de gasto y con sus previsiones de tesorería.

2. **Liquidez.** Se invertirá en instrumentos financieros suficientemente líquidos. Se considera especialmente apropiada la inversión en valores negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación y la inversión en instituciones de inversión colectiva con reembolso diario armonizadas a nivel europeo (UCITS) o equivalentes.
3. **Diversificación.** Se diversificarán los riesgos correspondientes a sus inversiones, seleccionando una cartera compuesta por una pluralidad de activos no correlacionados entre sí, de distintos emisores y con diversas características desde el punto de vista de su riesgo.
4. **Preservación del capital.** La política de inversión deberá dar en todo caso especial importancia a la preservación del capital. Se evitará realizar operaciones apalancadas o dirigidas exclusivamente a obtener ganancias en el corto plazo. En el caso de que se realicen, serán objeto de especial explicación. Se priorizarán así inversiones a mediano y largo plazo.

IV. PERFIL DE RIESGO Y TOLERANCIA AL RIESGO

Calala evaluará su perfil de riesgo para inversiones, lo que implica un análisis exhaustivo de diversos aspectos financieros, operativos, legales y estratégicos. Esto incluye revisar los estados financieros y evaluar la solidez financiera de la fundación. También se examinarán factores externos como tendencias de mercado y cambios regulatorios, así como aspectos internos como eficiencia operativa y cumplimiento legal.

Al evaluar el perfil de riesgo, se considerarán aspectos específicos relacionados con su naturaleza sin fines de lucro y sus objetivos filantrópicos. Esto implica revisar sus fuentes de ingresos, como donaciones, subvenciones o ingresos por inversiones anteriores, así como sus compromisos financieros, como gastos operativos y de programas. Se evaluará la estabilidad de estas fuentes de ingresos y la capacidad de la fundación para mantener sus operaciones y cumplir con sus objetivos a largo plazo.

Se deben identificar y mitigar riesgos específicos, desarrollar estrategias de mitigación y realizar un monitoreo continuo para ajustar la estrategia de inversión según sea necesario. Se considerarán los riesgos asociados con las

inversiones de la fundación, priorizando la preservación del capital y la generación de ingresos sostenibles para apoyar sus actividades. Se analizarán las políticas de inversión y se desarrollarán estrategias que equilibren el rendimiento financiero con la tolerancia al riesgo de la fundación y sus objetivos filantrópicos. Es importante tener en cuenta las restricciones legales y regulatorias que puedan aplicarse a las inversiones de una fundación sin fines de lucro, así como el impacto social y ético de las decisiones de inversión. En última instancia, se busca maximizar el impacto social positivo mientras se gestiona prudentemente el riesgo financiero.

Se determinará la tolerancia al riesgo de Calala evaluando su capacidad para manejar la volatilidad del mercado y las posibles pérdidas financieras, así como su disposición a aceptar riesgos en busca de oportunidades de inversión que puedan generar un impacto social o financiero positivo.

Se establecerán límites o umbrales de riesgos aceptable, lo que implica identificar y cuantificar los diferentes tipos de riesgos a los que la organización está expuesta considerando factores como la capacidad financiera de la organización para absorber pérdidas, sus objetivos de inversión, su horizonte temporal y su tolerancia al riesgo.

Se evitará la concentración de riesgos, es decir, la exposición excesiva a un solo activo, sector, región geográfica, o cualquier otro factor que pueda afectar negativamente el desempeño general del portafolio si dicho activo o factor experimenta una caída.

Se utilizarán los fondos propios para las operaciones de inversión, sin utilizar el fondo patrimonial ni las reservas voluntarias destinadas a cubrir gastos operativos en caso de reducción de ingresos. Se fomentará distinguir en cuentas bancarias separadas los fondos destinados a la inversión. La organización puede diferenciar de su tesorería que fondos son reservas ya que ésta cuenta con criterios de trazabilidad de los fondos finalistas incluidos en su Política de Trazabilidad de Fondos Finalistas.

Las personas de la entidad que deciden sobre las inversiones cuentan con conocimientos técnicos y experiencia suficientes o se sirven de asesoramiento profesional apropiado. Se contará con asesoramiento profesional durante todo el proceso para una evaluación precisa y una toma de decisiones informada. Estos intermediarios (gestores de inversiones, empresas o fondos/productos de inversión) serán contratados tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Respeto a los derechos de los trabajadores y trabajadoras en su diversidad y garantía de igualdad salarial.

- Promoción de la equidad, con productos y servicios que beneficien a nuestros colectivos prioritarios, contribuyendo a mejorar el ejercicio de sus derechos.
- Creación de riqueza sostenible para las comunidades y empleados.
- Inversión comprometida con el respeto al medio ambiente.

V. ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN

En el contexto de Calala, las estrategias de inversión se diseñan para equilibrar la generación de retornos financieros con la preservación del capital y el cumplimiento de los objetivos filantrópicos de la organización.

Las estrategias de inversión incluirán:

1. **Diversificación de activos:** Distribuir los fondos de la fundación entre una variedad de clases de activos (efectivo, renta fija, renta variable, fondos de inversión, inversiones alternativas e inversiones de impacto), para reducir el riesgo total de la cartera.
2. **Inversiones socialmente responsables, éticas y sostenibles:** Seleccionar inversiones que consideren criterios ambientales, sociales y de gobernanza, alineando así las decisiones de inversión con los valores y objetivos filantrópicos de la fundación, con especial atención a inversiones que promuevan prácticas comerciales éticas, sostenibles y alineadas con los valores feministas y antirracistas.
3. **Inversiones de impacto:** Realizar inversiones destinadas a generar un impacto social o ambiental positivo, además de obtener retornos financieros. Estas inversiones pueden incluir préstamos a empresas sociales o proyectos de desarrollo comunitario. Se priorizarán inversiones en empresas dirigidas por mujeres y que contribuyan al empoderamiento económico de las mujeres.
4. **Diversificación geográfica.** Tomar en cuenta la diversificación geográfica para mitigar riesgos y maximizar el impacto positivo de nuestras inversiones, reduciendo así la vulnerabilidad ante factores políticos, económicos, sociales y ambientales específicos de una sola área. Esta estrategia no solo ayuda a gestionar riesgos, sino que también facilita el alcance a comunidades diversas. Se mantendrá una distribución equitativa de las inversiones, evitando la concentración excesiva en una sola región.

VI. EVALUACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Para la selección de las inversiones en instrumentos financieros se valorará la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión, vigilando que exista el necesario equilibrio entre estos tres objetivos y atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación. Calala evaluará y seleccionará instrumentos financieros considerando factores éticos y de igualdad de género, con un enfoque en el impacto social positivo.

Al evaluar y seleccionar instrumentos financieros, se considerarán una variedad de criterios que abarquen tanto los aspectos financieros como los éticos y sostenibles. En primer lugar, es fundamental evaluar el rendimiento financiero potencial de los instrumentos, incluyendo factores como el rendimiento pasado, la volatilidad y las perspectivas futuras. Además, se deberán considerar los riesgos asociados con cada instrumento, como el riesgo de mercado, el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez, para garantizar que la inversión esté alineada con los objetivos y la tolerancia al riesgo de la organización.

Por otro lado, los factores éticos y sostenibles implicarán considerar el impacto social y ambiental de las empresas en las que se invierte, así como sus prácticas de gobierno corporativo. Se podrán aplicar criterios de inversión socialmente responsable o de impacto para identificar empresas y activos que cumplan con estándares éticos y sostenibles, lo que puede contribuir a generar retornos financieros positivos a largo plazo y promover un cambio positivo en la sociedad y el medio ambiente.

En última instancia, el proceso de selección de inversiones debe ser transparente, bien documentado y sujeto a una continua evaluación y revisión.

VII. PROCEDIMIENTO DE TOMA DE DECISIONES

Se establecerá un Comité de Inversiones que estará integrado por una o más integrantes del Patronato, la Directora de Desarrollo Organizacional, la responsable de Administración y la/s asesora/s independientes contratadas por la Fundación. Podrán sumarse al Comité una o más asesoras externas

según la consideración del Patronato. El Comité de Inversiones ha de estar integrado por tres o más integrantes, dos de las cuales al menos cuentan con conocimientos técnicos y experiencia suficientes. Se reunirá de forma periódica, y como mínimo, cuatro veces durante el año

La toma de decisiones estará a cargo de Comité de Inversiones y estará respaldada por un proceso transparente y participativo.

VIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Se implementarán procedimientos robustos para el monitoreo continuo del rendimiento de las inversiones, con revisiones periódicas para garantizar la alineación con los objetivos de Calala.

IX. TRANSPARENCIA

Calala proporcionará informes regulares sobre el rendimiento de las inversiones y comunicará de manera transparente con las partes interesadas.

El Patronato presentará un informe anual detallado y claro acerca del grado de cumplimiento de los principios y recomendaciones contenidos en los apartados Segundo y Tercero del Código de Conducta que constituye un anexo a esta política. Este informe se entregará, en su caso, al Protectorado, y pondrán a disposición de sus partícipes, asociados o mutualistas y del público en general.

El informe deberá especificar qué operaciones realizadas se han separado, en su caso, de las recomendaciones contenidas en dicho Código de Conducta y explicar las razones por las que no se hayan seguido.

En el caso de que la entidad cuente con página web, el informe figurará en ella.

X. CUMPLIMIENTO LEGAL Y ÉTICO

Calala tiene un compromiso total con el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones financieras, así como con los principios éticos, feministas y antirracistas.

XI. VIGENCIA Y REVISIÓN

El Patronato de CALALA, en sesión celebrada en fecha 18 de junio de 2024, aprueba la presente Política de Inversiones, entrando en vigor 30 días después de su aprobación.

El Patronato revisará periódicamente esta política, al menos cada dos años desde la fecha de su aprobación, y propondrá las modificaciones que correspondan en su caso.